



Actualización del PEEI a Julio de 2012

Objetivo general

El PEEI, en su actualización vigente, busca mantener las medidas adoptadas durante los años precedentes, apostando a un uso racional de la energía en nuestras oficinas. La vigencia del PEEI es permanente hasta que no medie resolución en contrario, que actualice el mismo o lo de por finalizado.

Medidas específicas del Plan de Eficiencia Energética Interno

- 1) **Dispositivos en suspensión:** Los dispositivos que posean sistemas de standby o suspensión, deberán ser apagados completamente al finalizar la jornada de trabajo.

Los dispositivos con sistemas de standby o suspensión incluyen: Computadoras de Escritorio (PC), monitores, computadoras portátiles, impresoras, aires acondicionados, microondas, proyectores, otros.

- *Nota: Los dispositivos eléctricos en suspensión consumen hasta un 20% de total que consumirían al estar en funcionamiento.*

- 2) **Impresiones:** Los trabajos impresos deberán serlo a doble faz siempre que no exista un impedimento legal o una necesidad fundada para no hacerlo.

- *Nota: la impresora consume mayor energía al estar en actividad, por otro lado el ahorro de papel contribuye al cuidado del medioambiente y al cuidado del sistema energético global.*

- 3) **Estados de inactividad de computadoras:** Las computadoras de escritorio o portátiles deberán ser configuradas para que sus pantallas o monitores se apaguen transcurridos 10 minutos de inactividad (intervención del usuario).

- *Nota: algunos ejemplos de consumo son una placa gráfica que consume aprox. unos 28W, por otro lado un monitor LCD consume 3W cuando no recibe señal pero permanece conectado a la corriente eléctrica.*

4) Altavoces: Los altavoces de las computadoras de escritorio no poseen un estado de suspensión pero al permanecer conectados a la corriente eléctrica su consumo es considerable. Por este motivo deberán permanecer desconectados de la corriente eléctrica si no se los está utilizando.

- *Nota: los altavoces conectados a la corriente eléctrica consumen hasta 20W.*

5) Clasificación de eficiencia eléctrica: Optar por equipamientos de consumo eléctrico que se ajusten a las especificaciones técnicas dispuestas por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN), la Dirección Nacional de Medioambiente (DINAMA) o la dependencia que compete en sus cometidos, para las adquisiciones a realizar.

6) Horario de oficina: Cúmplase el Decreto 319/010 y la Resolución 54/009 del Director Ejecutivo, que establece el horario de oficina para atención de público de AGESIC de 9:30 hasta las 17:30 horas, de lunes a viernes.

Siendo conteste a lo antes dicho, todo el personal que deba permanecer en la oficina más allá del horario establecido, podrá hacerlo aplicando los siguientes criterios:

- a. La permanencia en la oficina deberá ser por razones laborales fundadas;
- b. Podrá hacerse uso de máquinas de café (cafeteras) y dispensadores de agua, así como impresoras, no obstante se procurará la racionalidad y un uso mínimo de dichos artefactos.

Medidas ampliadas del Plan de Eficiencia Energética Interno

- Se procurará implementar las buenas prácticas comprendidas en las “Guías Básicas de uso eficiente de la tecnología”.

Las medidas comprendidas en este Plan podrán ser ampliadas o modificadas según futuras disposiciones de Presidencia de la República o resolución de la propia Agencia, las que serán comunicadas oportunamente.